

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6846** PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 790/09-r, por auto de 2 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Ibérica de Ingeniería y Control, S.L.", con C.I.F. número B-36.703.270, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al folio 212, del libro 857 de sociedades, inscripción 1.ª de la hoja número PO-389 y domicilio social en calle Pedro Alvarado, 3, entreplanta, de Vigo.

Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial de Estado".

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Pontevedra, 3 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100011096-1